

Resolución N° 997/015

DIRECTORIO.- Montevideo, 18 de marzo de 2015

VISTO: que por Resolución N° 620/005 de 5 de abril de 2005, se dispuso conmemorar el día del funcionario del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el 6 de abril de cada año;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde por la conmemoración aludida otorgar a todos los trabajadores un día de asueto extraordinario; -----

II) que en atención a la situación que se genera en los Establecimientos de Atención en régimen de Tiempo Completo, a raíz del referido asueto, las Direcciones de los mismos, deberán conformar turnos especiales a efectos de garantizar el normal desarrollo de sus cometidos; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
Según lo acordado en Sesión del 18 de marzo de 2015 (Acta 09 /015)**

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** Asueto el día 6 de abril de 2015 para todo el personal del Organismo.

2º) **ESTABLÉCESE** que en dicha jornada las dependencias administrativas cerraran sus puertas al público, librando de sus tareas al personal.

3º) **DISPÓNESE** que los Directores de los Servicios de Atención Directa en Tiempo Completo y de consulta de la comunidad como lo son los Centros de Estudio y Derivación, organicen turnos especiales de modo que los funcionarios asignados a los mismos, usufructúen dicho asueto entre los días 7, 8 y 9 de abril, de modo que tales turnos aseguren el normal desarrollo de sus tareas en régimen de guardia especial.

4º) **CURSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior, y cumplido, pase a la Inspección General de Servicios para su conocimiento, control y posterior archivo.

Psic. Jorge Ferrando
Director

Dr. Javier Salsamendi
Presidente
I.N.A.U.